



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 111

EN LO GENERAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$ 12'772,463.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 4
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 111 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA DEL ESTADO DE
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

R 08 SEP 2022 **O**
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 111

APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON
18 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
4 ABSTENCIONES

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/2408/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 27 de julio de 2022, por medio del cual el C. Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 18'004,873.21 (DIECIOCHO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), para afectar diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,035'836,140.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 66 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$2,035'836,139.80, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Fiscal Central Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Baja California por Ministerio de Ley, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del



Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$2,035'836,139.80

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDOS

- I. Que con fecha 23 de diciembre de 2021, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021.
II. Que en el Presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales en el Ramo 26 Organismos Autónomos "Fiscalía General del Estado de Baja California" por la cantidad de 2 Mil 035 MILLONES 836 MIL 139 PESOS 80/100 M.N., para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.
III. Que se requiere llevar a cabo la ampliación presupuestal por el monto de \$ 18'004,873.21 (Dieciocho millones cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 21/100 M.N.) ajustado en las diferentes partidas presupuestales tal como se describe en el documento adjunto al ocuroso de "CREACIÓN DE 100 PLAZAS PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN" según anexos.
IV. Que el presente trámite no conlleva un impacto programático, toda vez que forma parte de las metas planteadas, ya reportadas dentro del programa operativo anual (POA).
V.

Con base a lo anterior y de conformidad con los artículos 50, fracción V, párrafo III, y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se anexan copia de oficios No. 0000199 y No. 0001201 (anexo) signado por el C.P. José Andrés Pulido Saavedra, Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante las cuales se otorga la viabilidad financiera para la ampliación presupuestal.

SEXTO.- Que, las partidas presupuestales que se pretendían ampliar, son las relacionadas a continuación:

Table with 3 columns: PARTIDA, CONCEPTO, AMPLIACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 4,015,771
13203	Gratificación de fin de año	785,538
13401	Compensaciones	11,880,669
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	388,505
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	563,817
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	48,563
15401	Canasta básica	219,520
15402	Bono de transporte	102,490
	TOTAL	\$ 18,004,873

SÉPTIMO. - Que, sin embargo, derivado del transcurso del tiempo entre la solicitud de autorización y la fecha de respuesta a nuestra solicitud de información adicional, se corrieron los ajustes correspondientes por parte de la Fiscalía General del Estado, tanto en importe como en el período de ingreso, quedando en definitiva en una solicitud de autorización para realizar ampliación presupuestal por \$ 12'772,463, y la creación e ingreso de las plazas de personal a partir del 1ro. de septiembre de 2022.

Por lo anterior, las partidas presupuestales que se afectarán, en definitiva, serán las que se muestran a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 3,171,164
13203	Gratificación de fin de año	561,099
13401	Compensaciones	8,486,192
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	146,424
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	212,498
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	36,606
15401	Canasta básica	81,954
15402	Bono de transporte	<u>76,526</u>
	TOTAL	<u>\$ 12,772,463</u>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



OCTAVO. - Que le fue solicitada a la Fiscalía General del Estado de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio número. TIT/1081/2022, de fecha 5 de agosto de 2022, recibándose respuesta a través de oficio número FGE/OM/424/2022, el día 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las partidas presupuestales que se ampliarán, son las relacionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 3,171,164
13203	Gratificación de fin de año	561,099
13401	Compensaciones	8,486,192
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	146,424
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	212,498
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	36,606
15401	Canasta básica	81,954
15402	Bono de transporte	<u>76,526</u>
	TOTAL	<u>\$ 12,772,463</u>

OBJETO: La presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por \$ 12'772,463, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, tiene como propósito el de contar con disponibilidad presupuestal para la creación de 100 plazas de personal cuya relación laboral será de carácter administrativa, no de confianza, con la categoría de "Agente Estatal de Investigación", con fecha de ingreso a partir del 1ro. de septiembre de 2022, las cuales serán adscritas a la Agencia Estatal de Investigación.

JUSTIFICACIÓN: Por parte de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se expone que:

- a) Durante el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, entre otros rubros se contemplaba la creación de 100 plazas para la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (GESI) relacionadas con la Convocatoria para la capacitación y adiestramiento de dos generaciones de Agentes durante el año 2022 (una en cada semestre) de forma integral, sin embargo derivado de la escisión de la Fiscalía General del Estado, en donde como resultado de la Reforma Constitucional se crea la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual absorbe todas las funciones de prevención y combate directo al delito, la Fiscalía se ve en la necesidad de reorganizar las funciones de la Agencia Estatal



de Investigación (Policía de Investigación), en consecuencia se genera de forma automática la necesidad de reforzar la plantilla de esta última Unidad Administrativa (AEI) la cual es de recalcar cuenta con autonomía técnica y operativa, en tiempos que ya era imposible quedase determinada dicha proyección dentro del planteamiento del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

- b) Como consecuencia de la nueva estrategia de investigación y persecución de los delitos en el Estado, dictada a partir del nombramiento en el mes de enero del presente año por la H. XXIV Legislatura del Estado, del Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez como nuevo Fiscal General del Estado por el periodo del 2022 al 2028.
c) Durante las negociaciones realizadas en el presente ejercicio fiscal, dentro de la Mesa del Comité Intersecretarial para atender la transición entre la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se determina que el total de la plantilla de Agentes que una vez perteneció a la extinta Policía Estatal Preventiva hasta antes de su fusión con la recién creada Fiscalía General del Estado en 2019, pasara a formar parte de la nueva Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Las plazas de personal que se pretenden asignar a las diferentes Unidades de Investigación, serán elementos que egresaron en el mes de julio del presente año, del "Centro de Formación y Capacitación del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria":

ASIGNACIÓN DE LAS 100 PLAZAS DE PERSONAL A LAS ÁREAS SIGUIENTES:

Table with 3 columns: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, UBICACIÓN, and NÚMERO DE PLAZAS. It lists four units in Tijuana with 30, 30, 20, and 20 positions respectively.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



TOTAL		100
-------	--	-----

Las percepciones mensuales de la categoría de personal "Agente de Investigación Estatal", son las siguientes:

CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL MENSUAL
		SUELDO	CANASTA BÁSICA	BONO DE TRANSPORTE	COMPENSACIÓN	
Agente Estatal de Investigación	Sep-diciembre	\$ 7,772	\$ 439	\$ 205	\$ 19,584	\$ 28,000

SEGUNDO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$ 18'004,873, se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Por la razón anterior, el Fiscal General del Estado, remitió oficios FGE/OM/080/2022 y FGE/BC/OT/2071/2022, a la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitando la opinión de viabilidad financiera, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 fracción V segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

"... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I al IV. ...

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta. "

En respuesta a lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Fiscal General del Estado, oficios con números de referencia 0000199 y 0001201, fechados el 14 de febrero y 11 de

n
[Signature]
[Signature]

[Signature]



julio de 2022, respectivamente, estableciéndose en cada uno de ellos, lo que en parte se transcribe a continuación:

Oficio No. 0000199:

“ ..., por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/080/2022 recibido con fecha 04 de febrero del presente, mediante el cual nos requiere opinión sobre viabilidad financiera para ampliación presupuestal por un monto de \$ 8,016,205.45 (ocho millones dieciséis mil doscientos cinco pesos 45/100 M.N.) para la creación de 100 plazas de Agente Estatal de Investigación, comentamos lo siguiente:

Derivado del análisis de la solicitud en comento, se precisa informar que debido a las condiciones financieras que prevalecen actualmente en el Estado, le informamos que se estará realizando la ampliación presupuestal solicitada hasta que el presupuesto sea requerido en el último trimestre del ejercicio fiscal en curso, por lo cual, a través del presente, hacemos constar el otorgamiento de la validación financiera correspondiente.”

Oficio No. 0001201:

“ ..., por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/BC/OT/2071/2022 recibido con fecha 23 de junio del presente, mediante el cual nos requiere opinión sobre viabilidad financiera para ampliación presupuestal por un monto de \$ 9,988,667.77 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales para la creación de 100 plazas de Agente Estatal de Investigación, toda vez que se tiene que dar cumplimiento a la contratación de los cadetes que se encuentran próximos a graduarse, el monto solicitado es para cubrir el pago de los meses de agosto, septiembre y octubre del presente; al respecto, comentamos lo siguiente:

Que derivado del análisis de la solicitud en comento y de la documentación adicional que nos fue proporcionada, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado.

TERCERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$ 12'772,463.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los autorizados para el presente ejercicio fiscal, afectándose las partidas presupuestales siguientes:



PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 3,171,164
13203	Gratificación de fin de año	561,099
13401	Compensaciones	8,486,192
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	146,424
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	212,498
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	36,606
15401	Canasta básica	81,954
15402	Bono de transporte	<u>76,526</u>
	TOTAL	<u>\$ 12,772,463</u>

Recursos que se aplicarán para la creación de 100 plazas de personal cuya relación laboral será de carácter administrativa, no de confianza, con la categoría de "Agente Estatal de Investigación", con fecha de ingreso a partir del 1ro. de septiembre de 2022, las cuales serán adscritas a la Agencia Estatal de Investigación.

CUARTO.- Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SEXTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1191/2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

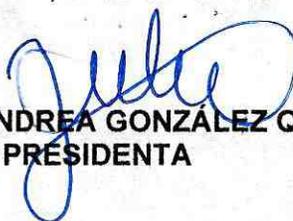
RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 12'772,463.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, que se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 3,171,164
13203	Gratificación de fin de año	561,099
13401	Compensaciones	8,486,192
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	146,424
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	212,498
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	36,606
15401	Canasta básica	81,954
15402	Bono de transporte	<u>76,526</u>
	TOTAL	<u>\$ 12,772,463</u>

Recursos que se aplicarán para la creación de 100 plazas de personal cuya relación laboral será de carácter administrativa, no de confianza, con la categoría de "Agente Estatal de Investigación", con fecha de ingreso a partir del 1ro. de septiembre de 2022, las cuales serán adscritas a la Agencia Estatal de Investigación.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 111

...10

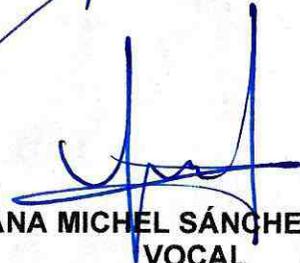
**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**


**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**


**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**


**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.111 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

